



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 320 / 2012.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; el Decreto de Alcaldía N° 300/2012, de fecha 19 de Enero de 2012, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°34/2012, de fecha 19 de Enero de 2012, emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta de Proposición de Desestimación Propuesta Publica ID 5325-37-LP11, "Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar, de fecha 19 de Enero de 2012.
- Rechazo por parte del proponente de la orden de compra N°5325-167-SE11, rechazando la adjudicación de la Licitación entendiéndose desistida de ella.
- Acuerdo de Concejo N°107, de Sesión Ordinaria N°33/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, en que el Honorable Concejo Municipal Aprueba la Adjudicación de la Propuesta Pública N°37/2011, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar", al proponente Gonzalo Mercadal y Cia. Ltda.
- Memorándum N°623/2011, de fecha 30 de Noviembre de 2011, emitido por la Encargada de Secpla.
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Publica ID 5325-37-LP11, "Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°3524/2011, de fecha 14 de Septiembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese Propuesta Pública N° N°37/2011, denominada "Mejoramiento Pavimentación Avenida San Luis de Catapilco y Avenida Tajamar, Laguna de Zapallar, Zapallar".



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

- 1° **DESESTIMASE** la Propuesta Pública N° 37/2011, denominada “**MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN AVENIDA SAN LUIS DE CATAPILCO Y AVENIDA TAJAMAR, LAGUNA DE ZAPALLAR, ZAPALLAR**”, por que la oferta del orden de precedencia de la adjudicación no resulta conveniente para los intereses de esta Corporación Edilicia, de acuerdo a lo establecido en el punto 12.6 Formalización del Contrato, párrafo numero 3 de las Bases Administrativas de la Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: SECPLA 2012 / Desestimación / D.A.320.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / DAE / SCP / SEC / JUR / Ipz.-